

AVISO DE LICITACIÓN DE LETRAS DEL TESORO



PROVINCIA DEL CHUBUT  
19 de agosto de 2022

PROGRAMA DE LETRAS DEL TESORO  
LICITACIÓN DE LA SERIE XCI DE LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA

Se comunica al público inversor que la Provincia del Chubut (la "Provincia") ofrece en suscripción la Serie XCI de las Letras del Tesoro (las "Letras") a ser emitidas bajo el Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia (el "Programa") aprobado por la Ley Provincial II N° 145 de fecha 12 de junio de 2012 (según fuera modificada por las Leyes Provinciales II N° 169, N° 170, N° 180 y N° 184) y por las Resoluciones N° 163/12-EC, 179/12-EC, 91/15-EC, 427/15-EC, 572/15-EC, 692/15-EC, 693/15-EC, 0001/16-EC, 0002/16-EC, 0335/16-EC, N° 0199/17-EC, N° 0200/17-EC, N° 0001/18-EC, N° 0173/19-EC, N° 208/19-EC, 001/20-EC, 029/20-EC, N° 061/20-EC, N° 227/20-EC, N° 228/20-EC, N° 362/20-EC, N° 385/21-EC y N° 258/22-EC del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia y de conformidad con la Resolución N° RESOL-2022-22-APN-SH#MEC de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación:

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS LETRAS DEL TESORO SERIE XCI	
Instrumento	Letras con margen a licitar
Plazo	29 días
V/N a Licitar	AR\$100.000.000 (ampliable)
Fecha de Vencimiento	23 de septiembre de 2022
Moneda de Emisión y Pago	Pesos.
Integración	Las Letras podrán integrarse mediante: (i) la entrega de los pesos (AR\$) necesarios; y/o (ii) la entrega de los dólares estadounidenses necesarios al Tipo de Cambio de Integración (según se define más adelante).
Amortización	Pago íntegro en la Fecha de Vencimiento. Si la Fecha de Vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
Tasa de Interés	Margen a licitar
Monto de Intereses a abonarse	En la Fecha de Vencimiento de las Letras, la Provincia pagará en pesos el monto que resulte mayor entre (i) los intereses devengados a la tasa de interés fija nominal anual que será informada por la Provincia en un aviso complementario al presente que será publicado en o antes de la Fecha de Licitación (según se define más adelante), y (ii) los intereses devengados a la Tasa Base determinada como el promedio aritmético simple de la tasa BADLAR para Bancos Privados para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina, para el período comprendido entre los cinco (5) días hábiles anteriores al inicio del período de intereses, inclusive y hasta los cinco (5) días hábiles anteriores a la Fecha de Vencimiento, no inclusive, más un margen fijo en términos porcentuales que se fijará como resultado del proceso de licitación correspondiente expresado como un porcentaje nominal anual.

Sr. Francisco Luis SCATULANO  
Ley 170 - Tipo C  
Atención de Dinero  
Fideicomiso ASES  
Banco del Chubut S.A.

<b>Cálculo de Interés</b>	Se calcularán desde la Fecha de Emisión y Liquidación hasta la Fecha de Vencimiento, excluyendo a esta última.
<b>Tipo de Cambio de Integración</b>	Se entenderá por Tipo de Cambio de Integración, el tipo de cambio dispuesto por el Banco Central de la República Argentina conforme lo establecido por la Comunicación "A" 3.500 calculado a la Fecha de Licitación.
<b>Pago de Interés</b>	Pago íntegro en la Fecha de Vencimiento. Si la Fecha de Vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
<b>Convención de Intereses</b>	Días reales transcurridos considerándose siempre un año de 365 días.
<b>Precio de Emisión</b>	A la par.
<b>Monto Mínimo de Suscripción</b>	V/N AR\$1.000 y múltiplos de AR\$1 por encima de dicho monto.
<b>Tramo</b>	Único.
<b>Garantía</b>	Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos (Ley N° 23.548), de acuerdo con lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquél que en el futuro lo sustituya.
<b>Forma</b>	Certificado global permanente a ser depositado en Caja de Valores S.A. ("CVSA").
<b>Forma de Pago de Servicios</b>	Transferencia de los importes correspondientes a CVSA, para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras con derecho al cobro o en la forma que la Provincia determine oportunamente.
<b>Listado y Negociación</b>	Se negociarán en Mercado Abierto Electrónico S.A., y, de solicitarlo la Provincia, podrán listarse y negociarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A., y/o en cualquier otro mercado autorizado en la República Argentina.
<b>Calificación de Riesgo</b>	Moneda Local (ML) B.ar de Moody's local.
<b>Licitación</b>	Licitación Pública en rueda del MAE mediante presentación de órdenes de suscripción ante los Colocadores.
<b>Adjudicación</b>	Subasta Holandesa de Margen sobre BADLAR.
<b>Prorrateo</b>	En caso de sobresuscripción, las ofertas con Margen Solicitado igual al Margen Aplicable serán prorrateadas. Si como resultado de los prorrateos, la cantidad de pesos a asignar a una oferta fuera un monto que incluya entre 1 y 49 centavos, el monto asignado será el importe entero inferior, y si fuera un monto que incluya entre 50 y 99 centavos, el monto asignado será el importe entero superior. Si por efecto del prorrateo, a una oferta le correspondiera un monto inferior al mínimo de suscripción, no se le asignarán Letras y las mismas serán asignadas al resto.
<b>Liquidación</b>	A través de MAE-Clear y/o a través de los Colocadores.
<b>Fecha de Licitación</b>	24 de agosto de 2022 de 10:00 a 16:00 hs.
<b>Fecha de Emisión y Liquidación</b>	25 de agosto de 2022.
<b>Organizador y Agente Financiero</b>	Banco del Chubut S.A.

Sr. Francisco Luis SCATULARO  
 Leg. 19 - Tipo C  
 Área de Negocios de Dinero  
 Filial Buenos Aires  
 Banco del Chubut S.A.

<b>Colocadores</b>	Banco del Chubut S.A., Puente Hnos. S.A. y Banco de Servicios y Transacciones S.A.
<b>Agente de Liquidación</b>	Banco del Chubut S.A.
<b>Jurisdicción</b>	Cualquier controversia originada en relación con las Letras será sometida a la jurisdicción de aquellos tribunales de la Provincia del Chubut que resulten competentes, según la normativa provincial vigente.
<b>Ley Aplicable</b>	República Argentina.



Rivadavia 615 P.A.  
Rawson, Provincia del Chubut  
Te: (0280) 4482505  
[www.bancochubut.com.ar](http://www.bancochubut.com.ar)


Av. del Libertador 498, Piso 4,  
Sector Norte, CABA  
Te: (011) 4329-0130  
[www.puentenet.com](http://www.puentenet.com)

Av. Corrientes 1174,  
CABA, Tel.: (011) (011)  
5235-2383/2826/2360  
<https://www.bst.com.ar/>

Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente de Negociación  
Integral  
N° de matrícula 71  
de la CNV

Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente  
de Negociación Integral  
N° de matrícula 28  
de la CNV

Agente de Liquidación y  
Compensación y Agente  
de Negociación Integral  
N° de matrícula 64  
de la CNV

  
Sr. Francisco Luis SCATULARO  
Leg. 19.330  
Área Mercado de Dinero  
Filiado Banco Hnos  
Banco del Chubut S.A.